



EXENTA N° 19

SANTIAGO, 26 DE ENERO DE 2021.

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el DFL N° 5, de 1968, en el DS N° 566, de 1970 y en el DFL N° 83, de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORIZÁSE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

PATRICIA CASTILLO ESCOBAR

Mapas de América con límites internacionales para juego de mesa "JUDEBAN", cada caja lleva 02 mapas sin nombres (40 x 50 cm) y 16 mapas con nombres (11 x 13 cm) que serán para las tarjetas de respuesta, edición 2021, con un tiraje de 30.000 cajas o kit.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del DFL N° 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

